



Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción

Oficina de Control Interno

Agosto de 2023

Versión	Fecha de versión (aaaa-mm-dd)	Descripción del cambio
1	30 de octubre de 2018	Primera versión del documento
2	06 de febrero de 2019	Se actualiza la portada del informe por cambio de imagen institucional.
3	13 de septiembre de 2022	Ajuste y actualización de imagen por lineamientos del nuevo gobierno nacional
4	02 de junio de 2023	Ajuste y actualización de imagen por lineamientos del nuevo gobierno nacional

Contenido

Introducción	3
1. Objetivo	4
2. Alcance.....	4
3. Desarrollo del informe.....	¡Error! Marcador no definido.

Introducción

En cumplimiento a lo establecido en los artículos Nos. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC definió acciones para la Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, como herramienta que le permite a la Entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos; encaminadas a garantizar la transparencia en la gestión y la prevención de posibles actos de corrupción.

Para orientar la correcta identificación, análisis y evaluación del riesgo, Función Pública cuenta con documentos en los que se establecen lineamientos para la gestión de los mismos, tomando como referente los parámetros normativos y metodológicos vigentes a la fecha:

- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 (noviembre 2022), emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4, octubre 2018, emitida por la Secretaria de Transparencia - Presidencia de la República; Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Política de Administración de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 18, junio de 2022.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1499 de 2017 Modelo Integral de Planeación y Gestión. 7ª. Dimensión Control Interno.

- Mapa de Riesgos Institucional, Sistema de Gestión Institucional – SGI, con corte al mes de Julio de 2023.

Objetivo

Presentar los resultados de la verificación y evaluación a la identificación, análisis y valoración de los Riesgos de Corrupción y la implementación de los controles establecidos en el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Alcance

Verificar el cumplimiento de las actividades ejecutadas de acuerdo con los controles asociados a cada Riesgo de Corrupción descrito en el Mapa de Riesgos Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, llevados a cabo por los responsables durante el periodo comprendido entre enero y julio de 2023.

1. Gestión de los Riesgos de Corrupción

Mediante Acta No.001 del 30 de enero de 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se aprobó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 - PAAC, el cual describe los siguientes componentes: 1) Riesgos, 2) trámites, 3) rendición de cuentas, 4) mecanismos para mejorar la atención a las ciudadanías, 5) transparencia y acceso a la información, y 6) participación ciudadana; actividades que fueron identificadas a través de las mesas de trabajo con todas las dependencias, de manera articulada al plan de acción anual.

Así mismo, en este Comité el día 28 de abril, se aprueban modificaciones al PAAC 2023 (fechas de algunas actividades y se incluye una nueva actividad a cargo de la Oficina Asesora de Planeación denominada: Informe de caracterización de usuarios 2023 con entrega al 30 de septiembre). Posteriormente, se procedió con la publicación en la página web de la Entidad.

En reunión del 15-12-2022 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se solicitó la revisión de los ajustes a la política de riesgos en cuanto al contexto estratégico, roles y responsabilidades, materialización del riesgo y la articulación con el mapa de aseguramiento. En reunión del 10-08-2023 ratificó en el acta la aprobación de los ajustes a la Política.

Igualmente, en este comité, se informó que en la Entidad se tienen identificados noventa y ocho (98) riesgos con la siguiente tipología: riesgos de gestión, setenta y tres (73), riesgos de seguridad digital, diecisiete (17) y riesgos de corrupción, ocho (8)

Verificado el Mapa de Riesgos Institucional - Versión 24 de mayo de 2023, se observó que los riesgos de corrupción en Función Pública están asociados a ocho (8) procesos; tres (3) de apoyo y cinco (5) misionales. Dicho Mapa se encuentra publicado en <https://www.funcionpublica.gov.co/mapa-de-riesgo> y se detalla a continuación:

Riesgos de Corrupción – Vigencia 2023

Número	Dependencia	Riesgo	Zona de Riesgo Residual
1	Grupo de Gestión Humana	Posibilidad de recibir o solicitar dádiva o beneficio por direccionamiento de vinculación en favor propio o de un tercero.	Riesgo Alto
2	Grupo de Gestión Financiera	Posibilidad de omitir la verificación de requisitos para el pago a proveedores y contratistas busca la destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero	Riesgo Alto
3	Grupo de Gestión Administrativa	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas en la compra de bienes, obras y servicios en beneficio propio o de un tercero	Riesgo Alto
4	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva durante la construcción de la ficha técnica y la identificación de necesidades para la adquisición de bienes y servicios del proceso de tecnologías con el fin de beneficiarse a nombre propio o de terceros	Riesgo Alto
5	Dirección de Empleo Público	Posibilidad de recibir o solicitar durante el acompañamiento de un servicio ofertado por función pública beneficios a nombre propio - DEP	Riesgo Alto
6	Dirección de Gestión y Desempeño Institucional	Posibilidad de recibir o solicitar durante el acompañamiento de un servicio ofertado por función pública beneficios a nombre propio - DGDI	Riesgo Alto
7	Dirección de Desarrollo Organizacional	Posibilidad de recibir o solicitar durante el acompañamiento de un servicio ofertado por función pública beneficios a nombre propio - DDO	Riesgo Alto
8	Dirección de Participación Transparencia y Servicio al Ciudadano	Posibilidad de recibir o solicitar durante el acompañamiento de un servicio ofertado por función pública beneficios a nombre propio- DPTSC	Riesgo Alto

Fuente: Mapa de Riesgos Institucional 2023 (Versión 24 -mayo del 2023)

Una vez verificada la anterior información en el Sistema de Gestión Institucional – SGI, módulo de riesgos, se pudo evidenciar que el riesgo “*Posibilidad de recibir o solicitar durante el acompañamiento de un servicio ofertado por función pública beneficios a nombre propio – DGDI*”, no fue incluido en el Sistema para ser administrado por parte de la Dirección de

Gestión y Desempeño Institucional; razón por la cual únicamente se están gestionando siete (7) riesgos de corrupción.

De acuerdo con la Política de Administración de Riesgos, la responsabilidad frente a los riesgos está definida mediante las líneas de defensa y en la entidad se acogen de la siguiente manera:

Línea Estratégica		
Responsable	Responsabilidad frente al Riesgo según la Política de Administración del Riesgo	Seguimiento a las Responsabilidades
Comité Directivo Comité de Gestión y Desempeño Institucional	Definir el marco general para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del negocio y el control.	Mediante Acta No. 001 del Comité de Gestión y Desempeño Institucional - CGDI, se presentó el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información.
	Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional que permitan apalancar la gestión del riesgo en diferentes ámbitos institucionales.	Mediante Acta No. 002 del CGDI, se concluye: i) se socializa la política de riesgos y el mapa de riesgos al comité, ii) se aprueban los ajustes presentados resultado de las mesas de trabajo, iii) se adelantarán mesas de trabajo con los responsables de los riesgos 022, 024, 042, 044 y 093 para definir su estado final, iv) se adelantará mesa de trabajo con DGD I para revisar los riesgos y la Metodología vigente.
	Generar recomendaciones de mejora a la política de administración del riesgo para su análisis e inclusión.	En el Comité se informa el estado de los 109 riesgos identificados por área y la materialización de los 4 riesgos. Situaciones que fueron atendidas oportunamente a través del acompañamiento de la OAP a las dependencias para el análisis de causas y creación de los hallazgos en el SGI.

<p>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC</p>	<p>Aprobar la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la oficina asesora de planeación, como segunda línea de defensa en la entidad; hacer seguimiento para su posible actualización.</p>	<p>En reunión del 15-12-2022 del CICC se solicitó la revisión de los ajustes a la política de riesgos sugeridos, en cuanto a la materialización del riesgo y la articulación con el mapa de aseguramiento. En reunión del 10-08-2023 se aprobaron los ajustes a la Política.</p>
Segunda Línea		
Responsable	Responsabilidad frente al Riesgo según la Política de Administración del Riesgo	Seguimiento a las Responsabilidades
<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Mensualmente consolidará el avance sobre la planeación institucional de manera articulada con otros temas asociados generando alertas en semáforo sobre retrasos o posibles incumplimientos, al tiempo articulará la información sobre eventos (materializaciones de riesgo) asociados a los mismos permitiendo el análisis integral de la gestión del riesgo. El reporte se analiza en el Comité de Coordinación de Control Interno para definir acciones de mejora o intervenciones.</p>	<p>La OAP adelanta la actualización y monitoreo a la planeación institucional y al mapa de riesgos, donde se consolida mensualmente el avance sobre la planeación institucional, acompañando a las dependencias y generando alertas sobre el rezago en el reporte a los controles o posibles incumplimientos. Se realizó la actualización de los riesgos mejorando la calidad de los controles y las acciones de fortalecimiento del control.</p>
Tercera Línea		
<p>Oficina de Control Interno</p>	<p>Revisar los cambios en el "Direccionamiento Estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.</p>	<p>En las auditorías efectuadas a la NÓMINA y al FURAG, se recomendó analizar los riesgos identificados en las mismas e incorporarlos en el mapa de riesgos institucional.</p>
	<p>Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos</p>	<p>A través de las auditorías de NÓMINA y FURAG, se evaluó la eficacia de los controles diseñados en los procedimientos y demás documentos.</p>

	Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles.	La OCI asesoró respecto al riesgo materializado por extemporaneidad en las PQRSD y en pago de intereses por impuestos.
	Realizar seguimiento a la implementación de mejoras sobre los lineamientos de continuidad del negocio	Con ocasión de las auditorías ejecutadas en la vigencia, se efectuó seguimiento a los lineamientos de continuidad del negocio y se dejaron las respectivas recomendaciones.
	Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.	La OCI mediante correo puso en consideración del CICCI los ajustes a la Política de Gestión del Riesgos sugeridos por la Oficina Asesora de Planeación.

Teniendo en cuenta el seguimiento efectuado en el anterior cuadro, se observa que, durante el periodo evaluado, las líneas de defensa (línea estratégica, segunda línea y tercera línea) vienen dando cumplimiento frente a las responsabilidades definidas en la Política de Administración del Riesgo.

Así mismo y de acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa y las verificaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno como tercera línea, en el marco de la ejecución del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos – PAA de la presente vigencia, *no se evidencia materialización de Riesgos de Corrupción para el periodo evaluado.*

2. Evaluación de la identificación y valoración del Riesgo

2.1. Identificación del Riesgo

Teniendo en cuenta los lineamientos de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4, octubre 2018, emitida por la Secretaria de Transparencia - Presidencia de la República; Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública”, que establece el Riesgo de corrupción como la “Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”; así mismo, que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado”, se observó lo siguiente en los siete (7) Riesgos de Corrupción identificados en la entidad:

No.	Riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviación de la gestión de lo público	Beneficio privado
1	Posibilidad de recibir o solicitar dádiva o beneficio por direccionamiento de vinculación en favor propio o de un tercero.	✓	✓	✓	✓
2	Posibilidad de omitir la verificación de requisitos para el pago a proveedores y contratistas busca la destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero.	✓	✓	✓	✓
3	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas en la compra de bienes, obras y servicios en beneficio propio o de un tercero.	✓	✓	✓	✓
4	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva durante la construcción de la ficha técnica y la identificación de necesidades para la adquisición de bienes y servicios del proceso de tecnologías con el fin de beneficiarse a nombre propio o de terceros.	✓	✓	✓	✓
5	Posibilidad de recibir o solicitar durante el acompañamiento de un servicio ofertado por función pública beneficios a nombre propio – DEP.	✓	✓	✓	✓
No.	Riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviación de la gestión de lo público	Beneficio privado
6	Posibilidad de recibir o solicitar durante el acompañamiento de un servicio ofertado por función pública beneficios a nombre propio -DDO	✓	✓	✓	✓
7	Posibilidad de recibir o solicitar durante el acompañamiento de un servicio ofertado por función pública beneficios a nombre propio- DPTSC	✓	✓	✓	✓

Fuente: Lineamientos "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4, octubre 2018, emitida por la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República; Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Página 24." – SGI.

Del anterior cuadro se puede concluir que según la identificación de los siete (7) riesgos de corrupción de Función Pública, en su mayoría su descripción es clara, precisa y cumple con los parámetros para determinar que son Riesgos de Corrupción.

Es importante revisar la redacción del riesgo "Posibilidad de omitir la verificación de requisitos para el pago a proveedores y contratistas busca la destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero", por cuanto la redacción no es clara ni precisa.

A continuación, se realizará el seguimiento al análisis de causas y controles definidos para cada riesgo; sin embargo, es necesario resaltar que durante las vigencias 2022 y 2023 no se ha efectuado análisis de causas para los riesgos de corrupción, por lo que se analizarán las causas establecidas desde la vigencia 2021.

▪ **Análisis de causas**

Proceso: Acción Integral en la Administración Pública Nacional y Territorial

Riesgo: “*Posibilidad de recibir o solicitar durante el acompañamiento de un servicio ofertado por función pública beneficios a nombre propio*” **Riesgo Inherente: Alto.** Este riesgo fue identificado para los procesos de Dirección de Empleo Público, Dirección de Desarrollo Organizacional y Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, como se describe a continuación:

Dependencia	Causas	Evaluación tercera línea -OCI
Dirección de Empleo Público - DEP	- Utilización de recursos e información pública con propósitos políticos o económicos de forma particular.	Esta causa no corresponde en si misma a un factor que de origen al riesgo, sino a una situación similar o paralela del riesgo.
Dependencia	Causas	Evaluación tercera línea -OCI
Dirección de Desarrollo Organizacional - DDO	- Incumplimiento del código de ética e integridad del profesional asignado. - Deficiencia en el seguimiento y control de la prestación del servicio de asesoría. - Utilización de recursos e información pública con propósitos políticos o económicos de forma particular.	Las causas No. 1 y 2 se encuentran definidas como posibles fuentes generadoras del riesgo. Sin embargo, en la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno, se observa que la causa No.1, se podría interpretar también como una consecuencia o efecto al incumplimiento de los principios y conductas establecidos en el código. La causa No. 3, no corresponde en si misma a un factor que de origen al riesgo, sino a una situación similar o paralela del riesgo.
Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano - DPTSC	- Incumplimiento del código de ética e integridad del profesional asignado. - Deficiencia en el seguimiento y control de la prestación del servicio de asesoría. - Utilización de recursos e información pública con propósitos políticos o económicos de forma particular.	Las causas No. 1 y 2 se encuentran definidas como posibles fuentes generadoras del riesgo. Sin embargo, en la verificación adelantada por la Oficina de Control Interno, se observa que la causa No.1, se podría interpretar también como una consecuencia o efecto al incumplimiento de los principios y conductas establecidos en el código. La causa No. 3, no corresponde en si misma a un factor que de origen

al riesgo, sino a una situación similar o paralela del riesgo.

Fuente: Reporte suministrado por la OAP

▪ **Análisis de controles**

Dependencia	Causas	Control	Evaluación OCI
Dirección de Empleo Público	Utilización de recursos e información pública con propósitos políticos o económicos de forma particular.	Los líderes del proceso verifican que los servidores públicos y contratistas a su cargo realicen el curso de integridad con el fin de garantizar que los servidores de la dirección hagan el curso	Existen debilidades en el diseño del control, ya que, si bien en su estructura cuenta con los criterios de diseño (responsable, acción y complemento), no mitiga la causa que dio origen al riesgo por sí mismo. De igual forma, el propósito no debe estar orientado a que los servidores hagan el curso, sino a que se apropien las conductas asociadas a los principios y valores. Es necesario analizar y diseñar otros controles que complementen la acción preventiva del curso de integridad.
Dirección de Desarrollo Organizacional	Incumplimiento del código de ética e integridad del profesional asignado. Deficiencia en el seguimiento y control de la prestación del servicio de asesoría. Utilización de recursos e información pública con propósitos políticos o económicos de forma particular.	El gerente del proyecto verifica los contratos de prestación de servicios paralelos en las entidades o territorios asignados mediante solicitud en Colombia compra eficiente una única vez en el segundo semestre del año con el fin de identificar la suscripción de contratos cuyo objeto esté relacionado con la oferta de servicios de función pública	El control diseñado cuenta con los criterios de diseño (responsable, acción y complemento) no obstante, está dirigido exclusivamente a contratistas, dejando de lado los servidores de planta. Se sugiere establecer otros controles que complementen el que se encuentra diseñado, ya que un solo control no previene el posible hecho generador del riesgo, para lo cual es importante revisar las causas que dieron origen a este.

Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano	de Incumplimiento del código de ética e integridad del profesional asignado. Deficiencia en el seguimiento y control de la prestación del servicio de asesoría. Utilización de recursos e información pública con propósitos políticos o económicos de forma particular	Los profesionales designados por la directora de participación, transparencia y servicio al ciudadano, verifican el proceso de asesoría a través del desarrollo de los hitos programados que se encuentran en el tablero de control del orden nacional y territorial	Se observa debilidad en el diseño del control, ya que no es claro el propósito ni alcance del mismo, el cumplimiento de metas o hitos no previene o detecta la ocurrencia o materialización del riesgo. Es necesario revisar el control definido.
---	---	--	---

Fuente: reporte riesgos del SGI agosto de 2023

• Análisis de reporte y monitoreo - Primera Línea de Defensa

Teniendo en cuenta que la Política de Administración de Riesgos, define que todos los riesgos de Corrupción identificados, independiente de la zona en la que se encuentran, deben tener un seguimiento mensual y registrarse en el módulo de riesgos del Sistema de Gestión Institucional – SGI; una vez se verificó en el reporte del SGI del mes de agosto, se

observa que la Dirección de Empleo Público, registro avance hasta el mes de marzo, la Dirección de Desarrollo Organizacional hasta el mes de mayo y la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano - DPTC, han llevado a cabo el registro mensual hasta el mes junio de 2023.

De acuerdo con lo antes enunciado, se sugiere a los líderes de proceso, fortalecer la oportunidad en el seguimiento a las acciones de control diseñadas frente a los Riesgos de Corrupción en la herramienta adoptada por el Departamento para tal fin (SGI), con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la “Política de Operación para la Administración del Riesgo en Función Pública, Versión 16, agosto 2022” y evitar su materialización.

Proceso: Gestión de Recursos / Gestión Administrativa

Riesgo: Posibilidad de recibir o solicitar dádivas en la compra de bienes, obras y servicios en beneficio propio o de un tercero

▪ Análisis de causas

Dependencia	Causas	Evaluación tercera línea -OCI
Grupo Gestión Administrativa	- Abuso de poder. - Tráfico de influencias.	Se observa que las causas identificadas son claras y fuentes generadoras de riesgo. Sin

- Desconocimiento o inadecuada aplicación de la normativa vigente, de lineamientos y procedimientos o embargo, se recomienda fortalecer la redacción de la tercera causa, ya que se podría aplicar la norma de manera inadecuada y generar un riesgo de gestión, no se indica qué es lo inadecuado de la aplicación de la norma en favor de un tercero.

Fuente: Reporte suministrado por la OAP

De acuerdo con el anterior cuadro, se recomienda fortalecer el análisis de causas, aplicando las diferentes técnicas como los cinco (5) por qué, la espina de pescado, entre otras, para determinar las situaciones que, por sus particularidades, pueden originar prácticas corruptas.

▪ **Análisis de controles**

Dependencia	Causas	Control	Evaluación OCI
Grupo Administrativa Gestión	Abuso de poder. Tráfico de influencias. Desconocimiento o inadecuada aplicación de la normativa vigente, de lineamientos y procedimientos	El coordinador del grupo de gestión administrativa, realiza reuniones de sensibilización reiterando el cumplimiento de las normas contractuales en cuanto a temas de corrupción e integridad. El responsable de los procesos contractuales de competencia del grupo de gestión administrativa, da cumplimiento a los lineamientos y procedimientos definidos para las diferentes etapas de contratación con el fin de obtener los bienes y servicios que se	Los controles diseñados son preventivos y detectivos; no obstante, es necesario revisar la redacción de los controles: Para el primer control analizar si las reuniones de sensibilización garantizan el cumplimiento de las normas contractuales. Para el segundo control, el cumplimiento de actividades de un procedimiento no es necesariamente un control, ya que estos deben estar orientados a verificar, detectar y validar, de lo contrario es una actividad de gestión.

requieren para la gestión.

Fuente: reporte riesgos del SGI agosto de 2023

▪ **Análisis de reporte y monitoreo - Primera Línea de Defensa**

Teniendo en cuenta que la Política de Administración de Riesgos, establece que todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran, debe tener un seguimiento mensual y registrarse en el módulo de riesgos – SGI, se evidenció el respectivo seguimiento hasta el mes de junio de 2023.

Proceso: Gestión de Recursos / Gestión Financiera

Riesgo: Posibilidad de omitir la verificación de requisitos para el pago a proveedores y contratistas busca la destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero.

▪ **Análisis de causas**

Dependencia	Causas	Evaluación tercera línea - OCI
Grupo Gestión Financiera	<ul style="list-style-type: none"> - Abuso de poder. - Tráfico de influencias. - Desconocimiento o inadecuada aplicación de la normativa vigente, de lineamientos y procedimientos 	La identificación de las dos (2) primeras causas presentan debilidad, teniendo en cuenta que están redactadas de manera general. Se recomienda vincular las causas al contexto del proceso, con el fin de facilitar el diseño de controles.

Fuente: Reporte suministrado por la OAP

▪ **Análisis de controles**

Dependencia	Causas	Control	Evaluación OCI
Grupo Gestión Financiera	Abuso de poder. Tráfico de influencias. Desconocimiento o inadecuada aplicación de la normativa vigente, de lineamientos y procedimientos	-El o la profesional de presupuesto valida los documentos soportes para la generación de los registros presupuestales (adición, reducción, prorrogas,	Aunque los controles cuentan con la estructura requerida y están asociados a los procedimientos internos de pago del Grupo de Gestión Financiera, se

cambio de cuenta bancaria), con el fin de realizar el trámite de pago.

-El o la profesional de central de cuentas verifica los requisitos soportes para trámite de pago recibidos conforme a los lineamientos para la ejecución financiera y presupuestal generando la cuenta por pagar y obligación, reasignando a través de Orfeo al profesional de contabilidad, en caso de evidenciar inconsistencias se devuelve al supervisor.

-El o la profesional de central de cuentas verifica los requisitos soportes para trámite de pago recibidos conforme a los lineamientos para la ejecución financiera y presupuestal generando la cuenta por pagar y obligación, reasignando a través de Orfeo al profesional de contabilidad, en caso de evidenciar inconsistencias se devuelve al supervisor.

- El o la profesional de presupuesto valida los documentos soportes para la generación de los registros presupuestales (adición, reducción, prorrogas, cambio de cuenta bancaria), con el fin de realizar el trámite de pago.

-El o la profesional de presupuesto valida los documentos soportes para la generación de los registros presupuestales (adición, reducción,

observa que los mismos, se refieren a las actividades propias del proceso, generando dificultades para su seguimiento. Es importante que se mantengan como puntos de control, pero que, para efectos del mapa de riesgos, se prioricen los más estratégicos.

prorrogas, cambio de cuenta bancaria), con el fin de realizar el trámite de pago.

Fuente: reporte riesgos del SGI agosto de 2023

▪ **Análisis de reporte y monitoreo - Primera Línea de Defensa**

Teniendo en cuenta que la Política de Administración de Riesgos, establece que todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran, debe tener un seguimiento mensual y registrarse en el módulo de riesgos – SGI, se evidenció el respectivo seguimiento para el primer control únicamente en los meses de enero y febrero; igualmente, el último control registra seguimiento solamente en los meses de abril, mayo y junio, los demás reportan avances hasta el mes de julio de 2023.

Proceso: Gestión de Recursos / Gestión Humana

Riesgo: Posibilidad de recibir o solicitar dádiva o beneficio por direccionamiento de vinculación en favor propio o de un tercero.

▪ **Análisis de causas**

Dependencia	Causas	Evaluación tercera línea - OCI
Grupo Gestión Humana	<ul style="list-style-type: none"> - Intereses personales para favorecer a un tercero - Influencia de Terceros para vinculación en Función Pública. 	Las causas están claramente identificadas, pues describen un comportamiento evidentemente incorrecto, que de manera directa utiliza ese poder para vinculación de personal, generando corrupción.

Fuente: Reporte suministrado por la OAP

▪ **Análisis de controles**

Dependencia	Causas	Control	Evaluación OCI
Grupo Gestión Humana	<ul style="list-style-type: none"> Intereses personales para favorecer a un tercero. Influencia de Terceros para vinculación en Función Pública. 	El profesional de vinculación, cada vez que se vaya a cubrir una vacante, consolida las hojas vida para los aspirantes, verifica que se cumplan los requisitos del cargo en el	Se observa que los controles diseñados, son adecuados y previenen la posible ocurrencia del riesgo.

manual de funciones vigente y se diligencia el formato análisis de cumplimiento de requisitos mínimos.

El profesional de vinculación, solicita a través de correo electrónico al Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocracia, la aplicación de las pruebas para cubrir la vacante.

El profesional de vinculación, verifica si existen inhabilidades legales del candidato seleccionado para cubrir la vacante.

Fuente: reporte riesgos del SGI agosto de 2023

▪ Análisis de reporte y monitoreo - Primera Línea de Defensa

Teniendo en cuenta que la Política de Administración de Riesgos, establece que todos los Riesgos de Corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran, debe tener un seguimiento mensual y registrarse en el módulo de riesgos – SGI, se evidenció el respectivo seguimiento al mes de julio de 2023 a los tres controles establecidos.

Proceso: Tecnologías de la Información

Riesgo: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva durante la construcción de la ficha técnica y la identificación de necesidades para la adquisición de bienes y servicios del proceso de tecnologías con el fin de beneficiarse a nombre propio o de terceros.

Aunque el Proceso de Tecnologías de la Información, se encuentra estructurado de forma clara, se observa que está más relacionado con el objetivo del Proceso de Gestión de Recursos/Gestión Contractual, el cual establece: “Adquirir los bienes, obras o servicios requeridos por la entidad durante cada vigencia, para atender las necesidades previstas en el Plan Anual de Adquisiciones, mediante el desarrollo de los procesos contractuales, de acuerdo con la normativa vigente.” y no con el objetivo del proceso de Tecnologías, el cual

dice: “Gerenciar los servicios de información y de tecnología alineados con los objetivos sectoriales e institucionales para el cumplimiento de la Misión”.

▪ **Análisis de causas**

Dependencia	Causas	Evaluación tercera línea - OCI
Tecnologías de la Información	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de Información sobre el proceso a contratar. - Interpretación técnica y subjetividad en términos. - Uso excesivo del poder 	Las dos (2) primeras causas son genéricas y originan riesgos de gestión. Se recomienda efectuar un mayor análisis para determinar las situaciones que pueden ocasionar prácticas corruptas.

Fuente: Reporte suministrado por la OAP

Evaluadas las anteriores causas definidas en el Proceso de Tecnologías de la Información, es necesario fortalecer el análisis de las mismas, aplicando las diferentes técnicas que permitan determinar las situaciones que, por sus particularidades, pueden originar prácticas corruptas. Igualmente, se sugiere revisar la pertinencia del riesgo frente al objetivo y propósito del proceso.

▪ **Análisis de controles**

Dependencia	Causas	Control	Evaluación OCI
Tecnologías de la Información	<ul style="list-style-type: none"> Falta de Información sobre el proceso a contratar. Interpretación técnica y subjetividad en términos. Uso excesivo del poder. 	<p>El profesional encargado de la Oficina de TIC valida los estudios de mercado sobre las fichas técnicas con el fin de establecer la viabilidad y presupuesto requerido para la contratación.</p> <p>El responsable de la Oficina de TIC revisa los estudios previos para ser presentados al grupo de gestión contractual con el fin de analizar y ajustar la viabilidad de la contratación.</p>	<p>Existen debilidades en el diseño de los controles definidos, si bien cuentan con responsables y acciones, no es claro el complemento, es decir los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.</p> <p>Por lo tanto, se recomienda fortalecer la redacción del primer control, pues no es claro el alcance de la validación y la relación de viabilidad del</p>

presupuesto del
proceso. Así mismo, es
impreciso el alcance de
la revisión de los
estudios previos.

Fuente: reporte riesgos del SGI agosto de 2023

▪ Análisis de reporte y monitoreo - Primera Línea de Defensa

Teniendo en cuenta que la Política de Administración de Riesgos, establece que todos los Riesgos de Corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran, debe tener un seguimiento mensual y registrarse en el módulo de riesgos – SGI, se evidenció el respectivo seguimiento al mes de junio de 2023 a los dos (2) controles definidos.

Conclusiones y Recomendaciones

1. Teniendo en cuenta que desde la vigencia 2021, no se realiza análisis de causas para los Riesgos de Corrupción, el presente informe contempla los mismos análisis de causas, controles y recomendaciones identificados en el *“Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública”*, elaborado por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2022. Por lo anterior, se solicita evaluar las sugerencias descritas a lo largo de este informe y establecer las acciones de mejora pertinentes.
2. Las líneas de defensa (línea estratégica, segunda línea y tercera línea) vienen dando cumplimiento frente a las responsabilidades definidas en la Política de Administración del Riesgo. Así mismo, y de acuerdo con la información reportada por Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa y las verificaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno como tercera línea, no se evidencia materialización de Riesgos de Corrupción para el periodo evaluado.

3. En el Mapa de Riesgos Institucional - Versión 24 de mayo de 2023, Función Pública identificó ocho (8) riesgos de corrupción asociados a ocho (8) procesos; tres (3) de apoyo y cinco (5) misionales, el cual fue publicado en <https://www.funcionpublica.gov.co/mapa-de-riesgo>. Una vez verificada la anterior información en el Sistema de Gestión Institucional – SGI, módulo de riesgos, se pudo evidenciar que el riesgo “Posibilidad de recibir o solicitar durante el acompañamiento de un servicio ofertado por función pública beneficios a nombre propio – DGDI”, no fue incluido en el Sistema para ser administrado por parte de la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional; razón por la cual únicamente se están gestionando siete (7) riesgos de corrupción.
4. Es importante que los líderes de proceso, con el acompañamiento de su equipo de trabajo y con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación, profundicen el análisis de causas asociado a los riesgos, ampliando el examen frente al contexto del proceso, aspecto que facilitará la revisión y ajuste de controles.
5. La Oficina Asesora de Planeación, debe continuar fortaleciendo el monitoreo y los reportes que se publican en la página web, toda vez que si bien relacionan el estado de reporte (al día o pendiente), no se agrega valor sobre el estado real de los riesgos y/o la ejecución y eficacia de los controles.
6. Si bien los procesos reportan el seguimiento y ejecución de las acciones preventivas para mitigar los Riesgos de Corrupción en el SGI, algunos no lo ejecutan con la periodicidad definida en la Política de Operación para la Administración del Riesgo en Función Pública - Versión 16 - agosto 2022. Por lo cual se recomienda fortalecer la cultura de reporte.

Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción

Luz Stella Patiño Jurado
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Esneda Gamboa Malagón
Revisó y aprobó: Luz Stella Patiño Jurado